APROBACIÓN DEL CONTRATO DE RECURSOS DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE PARA FINANCIAR LA CONSULTORÍA DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LITORAL SUR

DECRETO A.N. No. 4258, Aprobado el 09 de Junio del 2005

Publicado en La Gaceta No. 123 del 27 de Junio del 2005 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE RECURSOS DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE PARA FINANCIAR LA CONSULTORÍA DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LITORAL SUR

Artículo 1.- Apruébese el Contrato de Recursos de Recuperación Contingente por un monto de US\$ 800,000.00 (Ochocientos mil dólares) moneda de los Estados Unidos de América, suscrito el 13 de agosto de 2004 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la "Consultoría de la Revisión y Actualización de los diseños y elaboración de los estudios ambientales para la pavimentación de la Carretera Litoral Sur" de la República de Nicaragua.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. – **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de junio del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.